

Estimados,

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin comunicarles los requisitos para dar de baja y/o desafectar pólizas:

 **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

- Devolución Póliza Original.

 **Cumplimiento de Contrato:**

- Devolución Póliza Original
- Presentación Acta de Recepción Definitiva.
- Presentación Acta de Recepción Provisoria Total (sin observaciones), excepto si el Asegurado tiene domicilio constituido en La Pampa, La Rioja, Salta y Mendoza.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.

 **Anticipo Financiero / Por Acopio:**

- Devolución Póliza Original.
- Presentación Acta de Recepción Provisoria Total (sin observaciones)/Definitiva.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.
- Certificados de Avance de Obra donde conste el desacopio realizado proporcional al Anticipo recibido.
- Orden de Compra, Facturas y Remitos.

 **Fondo de Reparación:**

- Devolución Póliza Original.
- Presentación Acta de Recepción Definitiva.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.
- Acta de Recepción Provisoria Total (sin observaciones), sólo si el Asegurado tiene domicilio constituido en la Provincia de Buenos Aires, La Pampa o La Rioja.

 **Garantía de Tenencia:**

- Póliza Original.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.

 **Alquiler Comercial:**

- Póliza Original.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.
- Recisión de Contrato.

 **Actividad o Profesión:**

- Póliza Original.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.

 **Garantías de Directores de Sociedades:**

- Póliza Original.
- Carta del Asegurado haciendo referencia al Objeto de la Garantía y al N° de Póliza.
- Acta de Directorio donde conste la renuncia del Director a su cargo.

 **Pólizas Aduaneras:**

-**Pólizas en Papel:** Deben devolver la Póliza Original, o hacernos llegar copia de la siguiente documentación: Print de Pantalla de “Seguimiento de Destinaciones Suspensivas” y “Garantía” + Print de Pantalla del Sistema Maria donde conste el estado de la Poliza + Nota del Tomador + Copia del SIGEA.

-**Pólizas Electrónicas:** A diario Fianzas y Crédito obtiene de AFIP un listado con todas las Liberaciones, Bajas de Oficio y/o Rechazos. La demora que tiene AFIP en informar dichas bajas, es de 15 a 20 días aproximadamente, por lo que si el cliente no desea aguardar ante esta demora, debe enviar copia de la siguiente documentación: Print de Pantalla de “Seguimiento de Destinaciones Suspensivas” y “Garantía” + Print de Pantalla del Sistema Maria donde conste el estado de la Poliza + Nota del Tomador + Copia del SIGEA.

En todos estos casos, se anularán las facturas emitidas en su totalidad, si la baja se produce dentro de los 45 días de comenzado el período. Transcurrido el plazo de los 45 días, deberán abonar la factura totalmente.

En caso que una garantía no fuera utilizada, deberá ser devuelta dentro de los 30 días de la emisión. En el caso de las pólizas electrónicas, siempre que no sean Afectadas por el Despachante serán dadas de baja de Oficio por AFIP.

 **Reducciones de Suma Asegurada / Desafectaciones Parciales:**

- Certificados de Avance de Obra donde conste el Importe desacopiado proporcional al Anticipo recibido.
- Facturas donde conste el descuento proporcional al Anticipo recibido.
- Facturas y Notas de crédito por el proporcional recibido de Anticipo.

Las facturas emitidas por la Compañía Aseguradora, se anularán totalmente y se volverán a Emitir por el nuevo Capital Asegurado, si la documentación fuera presentada dentro de los 45 días del comienzo del Endoso. Pasados los 45 días, se contempla la rebaja en la Suma Asegurada para la próxima refacturación.

*Quedando a vuestra disposición ante cualquier inquietud,
Saludamos a uds. Cordialmente.*

